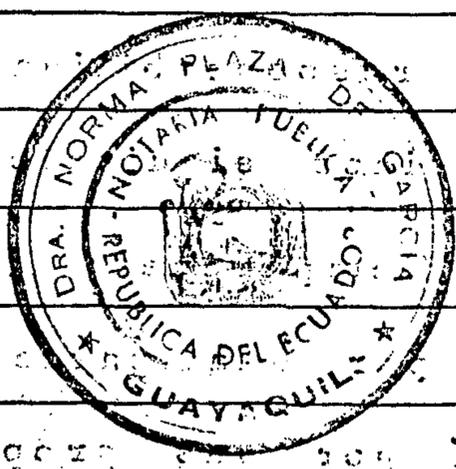


136

I

CESION DE PARTICIPACION



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

...ACION QUE HACE EL SE-  
...ÑOR ENRIQUE ARIAS R-  
... VELASTEGUI A FAVOR  
... DEL SEÑOR ROBERTO -  
... CALDERON VITERI, GUAN-  
... TIA: INDETERMINADA: -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Doctora - NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecieron: por una parte - el señor ENRIQUE ARIAS VELASTEGUI, de estado civil casado, de profesión Comerciante, - por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ROBERTO CALDERON VITERI, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, - por sus propios derechos; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participación a la que proceden como ya queda indicado, libre y voluntariamente y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR

Enero 7-77

*[Handwritten signature]*

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo sírvase insertar una de cesión de

participaciones de compañía de responsabilidad

limitada de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERO: COMPARECIENTES .- Comparecen a ce-

lebrar esta escritura pública, por una parte el

señor Enrique Arias Velasteguí por sus propios

derechos, en calidad de cedente; y por otra par-

te, el señor Roberto Calderón Viteri, también,

por sus propios derechos, en calidad de cesio-

nario.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Mediante es-

critura pública celebrada el día cinco de Julio

de mil novecientos sesenta y nueve, ante el No-

tario del Cantón doctor Carlos Quiñónez Velas-

quez, se celebró escritura pública de constitu-

ción de la Compañía de Responsabilidad Limita-

da denominada Rocalvi Automotriz C. Limitada.

El capital social de dicha Compañía al momento

de constituirse como al presente es de cien mil

sucre dividido en cien participaciones de un mil

sucre cada una. Los titulares de dichas par-

ticipaciones son los señores Enrique Arias Ve-

lasteguí, propietario de cuarenta participaciones

de un mil sucre cada una y el señor Rober-

to Calderón Viteri titular de sesenta participa-

ciones de un mil sucre cada una. En sesión

extraordinaria de Junta General de Socios de

Rocalvi Automotriz C. Limitada, celebrada el

Escritura 169

60

60

100

1 día siete de Enero de mil novecientos setenta y  
2 siete, estando presente el capital social y con  
3 el consentimiento unánime de éste se resolvió  
4 autorizar y aceptar que el señor Enrique Arias  
5 Velasteguí pueda transferir mediante cesión trein-  
6 ta y nueve participaciones que tiene en la seña-  
7 lada Compañía a favor del señor Roberto Calde-  
8 rón Viteri. - TERCERO: CESION. - Con los ante-  
9 cedentes expuestos el señor Enrique Arias Ve-  
10 lasteguí tiene a bien ceder a perpetuidad sin re-  
11 servarse nada para sí treinta y nueve participa-  
12 ciones de un mil sucres cada una que tiene en  
13 la Compañía Rocalvi Automotriz C. Limitada a  
14 favor del señor Roberto Calderón Viteri. - GUAR-  
15 TO: ACEPTACION - El señor Enrique Arias Ve-  
16 lasteguí declara que acepta los términos de es-  
17 ta escritura de cesión, dejando constancia de que  
18 ha recibido a su entera satisfacción el valor e-  
19 quivalente de las participaciones cedidas al se-  
20 ñor Roberto Calderón Viteri. A su vez, el se-  
21 ñor Roberto Calderón Viteri declara que acepta  
22 la cesión de treinta y nueve participaciones que  
23 a su favor le ha hecho el señor Enrique Arias  
24 Velasteguí. - Agregue usted señor Notario las de-  
25 más cláusulas de estilo. - (firmado) firma ile-  
26 gilbe correspondiente al Doctor Gustavo Serrano  
27 Bonilla. - ABOGADO. Registro quinientos dos. -  
28 Hasta aquí la minuta) - CERTIFICADO: Quien -

Cesión

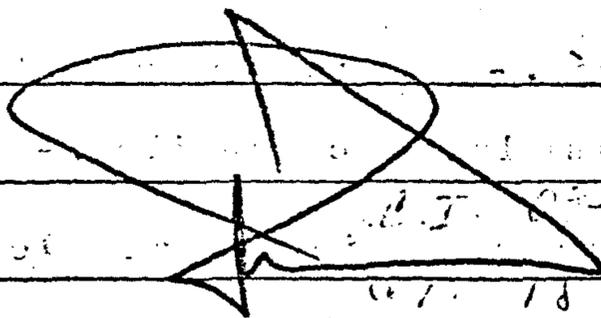
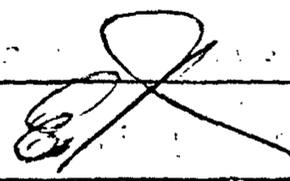
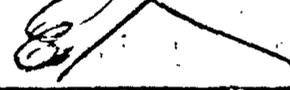
37

27  
28

H

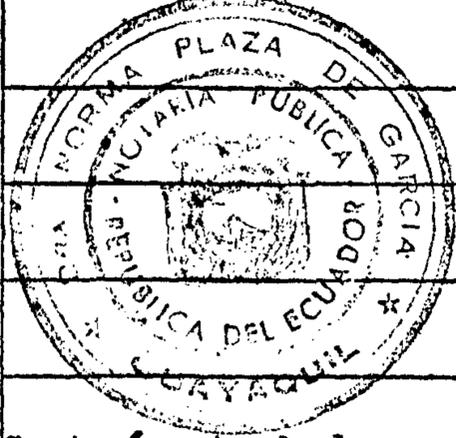
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

suscribe este certificado, representante legal de  
 la Compañía "Rocalvi Automotriz C. Limitada"  
 tiene a bien certificar que en la sesión extraordinaria de Junta General de Socios de la referida Compañía celebrada el día siete de Enero de mil novecientos setenta y siete, estando presente el capital social, con el consentimiento unánime de éste, se autorizó que el señor Enrique Arias Velasteguí, socio de la Compañía Rocalvi C. Ltda. transfiera treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Roberto Calderón Viteri. - Guayaquil, Enero siete de mil novecientos setenta y siete. (afirmado) firma ilegible: correspondiente a ROBERTO CALDERON VITERI. - PRESIDENTE DE ROCALVI AUTOMOTRIZ C. LTDA. - Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación. Leída que fue; la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí, la Notaria a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé. ENTRE LINEAS: Au-

tomotriz VALE.   
  
 Calderón Viteri   
 Dirección   
 C.I. 09-00402744 - Dr. Susana Laya de García  
 C.T. 022579

I

1 otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de García, en fe -  
 2 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en tres fojas  
 3 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo de  
 4 mil novecientos setenta y siete.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
 Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Notario Suplente  
 Notaría Décima Tercera

5  
 6  
 7  
 8  
 9 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escri-  
 10 tura pública, a fojas 12106 del Registro Mercantil de mil novecientos sesen-  
 11 ta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis  
 12 de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Aciván Andrade*  
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVÁN ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28